

Corresponde
EXPTE. N°: 0242/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) No hacer lugar a la solicitud de exención del pago de la Tasa de Servicios Sanitarios, requerido por la Sra. Lidia A de SPATA.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 31 de Enero de 1985.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0004/85